RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Denominación del contrato:LIMPIEZA SEDE CENTRO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE ANDALUCÍA (GRANADA)
Número de expediente: CONTR 2026 12286
Objeto del contrato: LIMPIEZA SEDE CENTRO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE ANDALUCÍA (GRANADA)
Valores económicos del contrato
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 15.072,77 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 18.238,05 €

VALOR ESTIMADO: 36.996,72 €

Empresa adjudicataria: MULTISER MÁLAGA, S.L. (B92605518)
Plazo de ejecución: 24 meses.

Vista la tramitación del expediente de contratación arriba indicado, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El día 14 de mayo de 2026 se acuerda el inicio del expediente administrativo para la licitación del contrato de servicios por procedimiento abierto simplificado abreviado por Resolución del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía de fecha 14 de mayo de 2026, corregida con fecha 24 de junio de 2026, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDADES	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2026	2.943,25 €	0131010000 G/12D/22700/00 01
2027	9.072,56 €	0131010000 G/12D/22700/00 01
2028	6.222,24 €	0131010000 G/12D/22700/00 01

SEGUNDO.- El día 2 de junio de 2026, se emite el preceptivo informe jurídico de los pliegos de la licitación por la Asesoría jurídica de la Consejería.

TERCERO.- El día 23 de junio de 2026, se emite el informe de fiscalización de conformidad.

CUARTO.- El día 25 de junio de 2026 se dicta Resolución por la que se aprueba el expediente administrativo y los pliegos, así como, se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación con la siguiente distribución de anualidades presupuestarias para su ejecución :

ANUALIDADES	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2026	2.943,25 €	0131010000 G/12D/22700/00 01
2027	9.072,56 €	0131010000 G/12D/22700/00 01
2028	6.222,24 €	0131010000 G/12D/22700/00 01

QUINTO.- El fin del plazo de presentación de ofertas se estableció para el 13 de julio de 2026. Una vez finalizado dicho plazo se constata que sólo se presenta la oferta:

- MULTISER MÁLAGA, S.L. (B92605518)

El importe de la oferta, IVA excluido es de 13.632,00 €, por lo que con fecha de 16 de julio de 2026 se le requiere para que aporte la documentación previa en el plazo de 7 días hábiles.

SEXTO.- El 31 de julio de 2026 la empresa aporta la documentación requerida, de la que se observan deficiencias subsanables requiriéndose la siguiente documentación:

- Certificado de inscripción en el registro autonómico respectivo que acredite que cuentan con la habilitación de centro especial de empleo de iniciativa social y/o empresa de inserción
- Plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON).

SÉPTIMO.- El 10 de agosto de 2026 la empresa aporta Resolución de inscripción en el Registro donde se reconoce el carácter social de su calificación como centro especial de empleo, así como la orden de inscripción del Plan de Igualdad, la cual es correcta una vez comprobada.

OCTAVO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención en la Agencia Digital de Andalucía de la Junta de Andalucía con fech 13 de agosto de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que el expediente de contratación se ha tramitado conforme el procedimiento establecido en los artículo 159.6, 145 y 146 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regula el procedimiento simplificado y la ausencia de Mesa de Contratación, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO.- Que el acto de adjudicación se motiva por la aplicación objetiva del criterio de adjudicación establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares conforme a los artículos 35 y 158 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- La competencia para acordar la adjudicación corresponde al Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 14.3.f) de los los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, aprobados por el Decreto 128/2021, de 30 de marzo.
Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato "LIMPIEZA SEDE CENTRO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE ANDALUCÍA (GRANADA) a MULTISER MÁLAGA S.L. (B92605518), por importe de 13.632,00 €, IVA excluido, 16.494,72 € IVA incluido, al cumplir satisfactoriamente las estipulaciones requeridas en los pliegos que rigen el contrato.

SEGUNDO.- El contrato se iniciará el 1 de septiembre de 2026.

TERCERO.- El contrato se formalizará en documento administrativo firmado por las partes.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

El Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía

Raúl Jiménez Jiménez